

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN : V

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCIÓN
38/2018
FECHA
18/06/2018
ROL
2110-12



VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 5396/2018
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 110 de fecha 26/01/2018
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 2508 de fecha 05/04/2018 (cuando corresponda)

RESUELVO:

EDIFICACION 2 EDIFICIOS DE 5 PISOS Y 1 EDIFICIO DE 5 PISOS 1 SUBTERRANEO VIVIENDS SOCIAL

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino CALLE ALGARROBO N° 70

Lote N° R-2, manzana _____, localidad o loteo VIÑA DEL MAR, sector VILLA DULCE NORTE
URBANO
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 5396/2018

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 5396/2018, según listado adjunto.

- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. 2/59 ART. 2.6.11 PROY.SOMBRAS(OGUC) ART. 63 BENEFICIO FUSION(LGUC)
 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
COMITE DE ALLEGADOS PARA LA VIVIENDA NUEVA VILLA DULCE		65.001.203-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
MARIA TERESA LAPLACE PUEBLA		10768663-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
CASTRO/GUARDA ARQUITECTOS LTDA		76.043.780-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
HECTOR CASTRO HILL / RODRIGO GUARDA F.		9977396-0 14.376.451-6
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
HORACIO LOPEZ VERGARA		8619809-6
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
	8619809-6	04-05
		CATEGORÍA
		1°

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	PON 135/2017	05/10/2017

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
CUADRO SUPERFICIE	111,90	SALA DE BASURA 1º PISO TORRES A,B Y C

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	121,44	19,38	140,82
SOBRE TERRENO	3643,20	111,90	3755,10
EDIFICADA TOTAL	3764,64	131,28	3895,92
TOTAL TERRENO			3406,36

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.0	1.05	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.60	0.21
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	1734 hab/ha	62 viv
ALTURA MÁXIMA EN METROS	OGUC	13.28	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDÍN	3.0 MTS	3.0 MTS
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	30	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	31
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		TODO		PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	--	------	--	-------	-------------------------------------	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	62	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	31
OTROS (ESPECIFICAR):	16 ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	B-3	17,43
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	3.508.938
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	52.634
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	\$	52.634
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	7406648
	FECHA	15/06/2018

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
SE REEMPLAZAN: LAMINA 06 ELEVACION ORIENTE Y SUR LAMINA 07 ELEVACION PONIENTE, NORTE Y CORTE AA LAMINA 10 ESTUDIO DE SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC LAMINA 11 CORTE DD, EE Y FF LAMINA 12 ESTUDIO ASOLEAMIENTO LAMINA 13 PLANO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIAL LAMINA 14 PLANO EMPLAZAMIENTO GENERAL CON COORDENADAS LAMINA 01AU ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LÁMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- SE ACREDITA PERSONERIA DEL REP. LEGAL MEDIANTE ACTA ELECCION DIRECTORIO DE FECHA 10.07.09 Y REDUDICA A E. PUBLICA CON FECHA 10.07.09, ART. 19 LEY 19.418
- 2.- ZONA V-7 PRC
- 3.- LA PRESENTE MODIFICACION CONTEMPLA EL AUMENTO DE SUPERFICIE POR SALAS DE BASURA DE 17.43 M2 MAS DE EDIFICIO NUEVA VILLA DULCE (PLANTAS 1º PISO TORRES A, B Y C). SE CORRIGE CUADRO DE SUPERFICIE.
SE REEMPLAZAN LAMINAS DESDE LA 06/14 A LA 14/14 Y 01AU DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL CONTEMPLANDO CIP Nº 110/18 VIGENTE Y TODO LO QUE ÉSTE SE SEÑALA.
- 4.- EL PRESENTE PERMISO DEBERA SER REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA
- 5.- DEBERA SOLICITAR RECEPCION DE LAS OBRAS.



JULIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE